



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1583

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, incluya en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, el diagnóstico y tratamiento de Mieloma Múltiple.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 09 de enero de 2020, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Salud.

FECHA DE TURNO: 13 de enero de 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



13:50

Dip. Omar Bazán Flores

gloria
f. 24396

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Salud para que en uso de sus facultades y atribuciones incluya en el Catálogo Universal de Servicios de Salud el diagnóstico y tratamiento de Mieloma Múltiple**, lo anterior de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La palabra cáncer es un término muy amplio que abarca más de 200 tipos de enfermedades. Cada uno de estos tipos de enfermedades puede tener características completamente diferentes al resto de los cánceres, pudiendo considerarse enfermedades independientes, con las causas del cáncer, su evolución y su tratamiento específicos.





Dip. Omar Bazán Flores

Se estima que la carga del cáncer ascendió a 18 millones de casos nuevos y 9.6 millones de muertes, en años pasados además se calcula que en términos de la remisión a los cinco años después del diagnóstico hay 43.8 millones de personas.

El mieloma múltiple es un cáncer que comienza en las células del plasma, un tipo de glóbulos blancos. Estas células forman parte del sistema inmunitario, que ayuda a proteger el cuerpo contra los gérmenes y otras sustancias malignas. Con el paso del tiempo, las células del mieloma se acumulan en la médula ósea y en las partes sólidas del hueso.

En Estados Unidos, se calculan unos 30 mil casos nuevos al año; explotando eso, en México habrá entre 7 y 10 mil pacientes nuevos cada año según indica el investigación de Rafael Fonseca.

Las pruebas y los procedimientos utilizados para diagnosticar el Mieloma Múltiple comprenden:

- **Análisis de sangre.**
- **Análisis de orina.**
- **Examen de la médula ósea.**
- **Pruebas de diagnóstico por imágenes.**

Las opciones de tratamientos estándar comprenden las siguientes:

- **Terapia dirigida.**
- **Terapia biológica.**
- **Quimioterapia.**
- **Corticoesteroides.**



- **Trasplante de médula ósea.**
- **Radioterapia.**

Debido a que el mieloma múltiple puede causar una serie de complicaciones, es posible que también necesites tratamiento para esas afecciones específicas. Por ejemplo:

- **Dolor en los huesos.**
- **Complicaciones renales.**
- **Infecciones.**
- **Disminución de la masa ósea.**
- **Anemia.**

Los medicamentos contemplados para tratar el Mieloma Múltiple son muy costosos, lo cual imposibilita a las personas que ataca esta enfermedad tratarse y tener la posibilidad de salvar su vida, ya que su valor asciende a más del millón de pesos y es muy poca la parte de la población que tiene el recurso económico para poder atenderse.

Miles de personas a nivel nacional padecen esta situación que puede revertirse y ser resuelta, sólo se requiere de voluntad de nuestros entes públicos y una humanización en la prestación de los servicios de salud.

El derecho a la salud se refiere a que la persona tiene como condición innata gozar de un medio ambiente adecuado para la preservación de su salud, el acceso a una atención integral y un trato digno.



Dip. Omar Bazán Flores

A letra de la misma página de la Secretaria de Salud "hoy se trabaja para confeccionar un sistema de salud universal, **equitativo** y de calidad, con el único objetivo de que todos los mexicanos, independientemente de su **condición social**, religiosa o política, tengan acceso efectivo a los servicios de salud." Es por ello que considero pertinente poner en práctica lo que se dice ser, el objetivo de esta administración, y auxiliar a la población más vulnerable de nuestro país, no únicamente dejarlo en palabras si no llevarlo a la práctica, abarcando cada uno de los sectores y contribuyendo a preservar la vida y la salud de muchos de nuestros mexicanos ya desahuciados por no contar con la suficiencia económica para cubrir un sinnúmero de enfermedades, dentro de las cuales se encuentra el Mieloma Múltiple.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Salud para que en uso de sus facultades y atribuciones incluya en el Catálogo Universal de Servicios de Salud el diagnóstico y tratamiento de Mieloma Múltiple.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.



Dip. Omar Bazán Flores

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 09 días del mes de enero del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente de H. Congreso del Estado